



SGDU

20202050292521

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 29 de 2020

Señor(a)
SEBASTIAN VELASQUEZ GALLON

Secretaria Distrital De Movilidad
Calle 13 37 35
CP: 111611

Bogotá - D.C.

REF: Solicitud de Información Línea Base Política Distrital de Espacio Público
(Enviar al correo electrónico: **movilidadbogota.gov.co**)

Apreciados Señores:

Siempre estamos dispuestos a brindarles la información solicitada; dada la especificidad requerida por Ustedes en su oficio es importante tener en cuenta lo siguiente:

- El IDU ha construido y está en permanente actualización, un sistema de información geográfica de todos los segmentos viales que existen en la ciudad, en donde se incluyen las calzadas, las aceras aledañas, el mobiliario, el arbolado urbano y los sobrantes de predios que fue menester comprar para materializar los perfiles viales de las nuevas vías.
- El IDU es el encargado por la Administración del planeamiento y construcción de la nueva infraestructura pública, que necesariamente involucra el sistema de espacio público construido.
- Este sistema georreferenciado esta a su disposición en la Dirección Técnica Estratégica (DTE) del Instituto.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



SGDU

20202050292521

Información Pública

Al responder cite este número

- El DADEP es el encargado por la Administración de la representación legal, de inventariar, de recuperar y certificar, la propiedad inmobiliaria distrital; Ustedes tienen un robusto sistema de información geográfica en línea permanentemente que les permite certificar que es Espacio Público, este sistema se alimenta entre otras, por las entregas que consuetudinariamente le hace el Instituto al DADEP, en la medida en que va concluyendo las obras y allí queda consignada la nueva frontera del Espacio Público que hemos venido construyendo desde el año 2.000.
- Dada la especificidad y calidad de la información requerida es menester adelantar un arduo trabajo interinstitucional en donde concurren el DADEP, el IDU, el IDRD y la SDC, para poder definir claramente la tipología, cabida, linderos y certificación de esos espacios como públicos.
- Una vez se tenga este documento se podrá entrar a definir los objetivos y calidades de las intervenciones y así poderlas priorizar y cuantificar.

La ciudad de Bogotá en todos los componentes del sistema de espacio público construido cuenta con cerca de 44'000.000 de m², nos podemos dar cuenta entonces, de la magnitud del problema pues la cuantía de espacios definidos por Ustedes como “residual, remanente y culata” es pírrica.

Es importante tener en cuenta que el IDU generalmente procede con los espacios “residuales y remanentes” a adicionarlos al perfil vial, quedando estas áreas dentro del inventario de la propiedad inmobiliaria distrital que maneja el DADEP al entregárselos. Ahora con relación a las “culatas”, estas adquieren una preponderancia estratégica innegable pues se configuran como referentes en los diferentes recorridos que se generan por la nueva infraestructura. Hablar con los propietarios de esos predios a los cuales su muro medianero, se les convirtió en un plano de fachada, es lo más racional, y puedan aprovechar el potencial de mejoramiento, del interior de sus espacios, podrán poder tener más luz y asoleación; en ese sentido en el POT 190 vigente, se les permite vía licencia de construcción

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015





SGDU

20202050292521

Información Pública

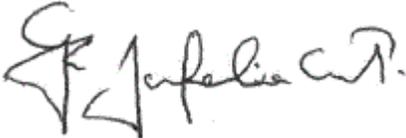
Al responder cite este número

adecuar su “nuevo plano de fachada”, generalmente los propietarios desconocen esa posibilidad. Ahora bien, si los propietarios no lo desean entonces, lo podrá intervenir la administración, preferiblemente sobre un muro nuevo, que será necesario construir, garantizando así la inversión de recursos públicos en lo público y la durabilidad en el tiempo, del grafismo.

Solo comparando los diferentes sistemas de georreferenciación será posible identificar coordinadamente esos espacios, que es vital poder reactivarlos y así mejorar la calidad de vida urbana, generando una nueva forma idónea desde todos los puntos de vista. Esta tarea lleva tiempo.

Reiteramos nuestro compromiso ineludible en la confección de esta importante información, estamos a sus órdenes.

Atentamente,

**José Félix Gómez Pantoja**

Subdirector General de Desarrollo Urbano

Firma mecánica generada en 29-03-2020 08:25 PM

Elaboró: Lazaro Andres Trujillo Mosquera-Subdirección General De Desarrollo Urbano